

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 1 de 7

Bogotá D.C. FECHA: junio 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026**

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 05 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Martha Janet Rodríguez Andrade
C.C. No.	51990148
Dirección Del Contratista	Calle 182 # 8 - 24
Correo Electrónico Del Contratista	majaroan@mail.com
Objeto	Prestación de los servicios profesionales especializados en la categoría F, con el fin de asesorar y acompañar la gestión de autoevaluación y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad académica - SIACA, dentro del marco normativo del Ministerio de Educación Nacional y la política de educación de la Fuerza Pública – PEFuP, en todo lo relacionado al desarrollo de los procesos de registros calificados, acreditación de programas y acreditación de la institución, así como el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	22/01/2026 9:40:40
Fecha De Inicio	22/01/2026 12:00:00
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.998.750.00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG. El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8726 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS. REC16 expedido por el responsable de la sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 7

Rp (Registro Presupuestal) No.	11626 del 22/01/2026
Recurso presupuestal	R16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Nueve (9) pagos por valor de SIETE MILLONES CINCUENTAY DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.052.500.00) M/CTE sin IVA y Un (1) pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3,526,250,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado. deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital y Paz y Salvo emitido por el Departamento de Seguridad. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia. con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 7

	PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 488449847257 Banco Davivienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no están estipuladas dentro Del objeto de este.				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	001 DEL 05 ENERO 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 4 de 7

Motivo del Cambio de supervisor	N/A
--	-----

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560-47-994000197041 de fecha 22/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 63 de fecha 22-ene-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	01/06/2027	\$ 13.399.750,00

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.
2	Comprobar y analizar la viabilidad de iniciativas y proyectos para la renovación de registros, acreditación de programas, acreditación institucional y planes de mejoramiento resultado de las visitas de pares académicos.
3	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición. que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.
4	Orientar el cargue documental de las condiciones de acreditación de programas e institucionales, documentos de los registros calificados de la acreditación en alta calidad de programas e Institución requeridas por el Ministerio de Educación Nacional, en la plataforma correspondiente.
5	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.
6	Asesorar en la revisión, ajuste y socialización de los documentos rectores de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y demás normas rectoras de la institución.
7	Verificar y direccionar los informes resultantes del proceso de autoevaluación de programas, rendimiento académico y demás actividades académicas evaluadas
8	Participar en los comités de autoevaluación y demás reuniones que sean convocadas por el supervisor de contrato. según la modalidad virtual y/o presencial.
9	Establecer las estrategias para la atención de las visitas de pares académicos que se reciban en la ESDEG producto de los procesos de autoevaluación realizados.
10	Diseñar y asesorar en el diligenciamiento las plantillas del informe de autoevaluación para dar continuidad a los procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas como de la institución.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 7

11	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional, rendimiento académico, informe de tendencia, coyuntura e impacto desde la perspectiva académica y remitir al Jefe de Autoevaluación.
12	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.
13	Realizar presentación semestral para los comités Internos de Aseguramiento de la calidad "SIACA".
14	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción del Proceso S02. para la vigencia. de acuerdo con sus obligaciones específicas.
15	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.
16	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directivos, docentes, estudiantes y egresados.
17	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
18	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información. estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
19	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
20	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.
21	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
22	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
23	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto. no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional, rendimiento académico. desde la perspectiva académica y remitir al jefe de Autoevaluación.	Anexo 1
2	Realizar capacitación y sensibilización del SIACA para los diferentes grupos de interés de la ESDEG.	Anexo 1
3	Realizar presentación semestral para los comités Internos de Aseguramiento de la calidad "SIACA".	Anexo 1
4	Realizar seguimiento a la línea de tiempo de los programas y la institución para la creación, renovación de registros calificado y acreditación de programas e institución.	Anexo 1
5	Dar cumplimiento a las actividades del Plan de Acción del proceso S02	Anexo 1
6	Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica.	Anexo 1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 6 de 7

7	Asesorar en la revisión, ajuste y socialización de los documentos rectores de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y demás normas rectoras de la institución.	Anexo 1
8	Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución.	Anexo 1
9	Asistir a las reuniones programadas por el jefe de autoevaluación	Anexo 1
10	Consolidar evidencia por factores y validar datos con directivos, docentes, estudiantes y egresados con fecha 13 de febrero del 2026.	Anexo 1
11	Asesorar y acompañar la elaboración de los documentos de avance de los planes de mejoramiento resultante de los procesos de acreditación para la entrega al Consejo Nacional de Acreditación.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
27022026	8344083721	7.052.500,00	1.750.905	221200	280200	9300
27022026	8359701771	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800
16042026	8371207817	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800
30032026	8371072390	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800
29052026	8386641872	7.052.500,00	2822999	352800	451600	14800

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 070-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No.05 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

52.55%

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 7 de 7

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$66.998.750
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 28.210.000
PAGO PARA ESTE INFORME	\$ 7.052.500
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 31.736.250

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades plan trabajo	03
Planillas Seguridad social mes de mayo	01
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023)	01

Atentamente,
CONTRATISTA:

Martha Rodríguez A.
Nombre: Martha Janeth Rodríguez Andrade
C.C.No.51.990.148

SUPERVISOR:

Paola Rodríguez Vargas

Grado y Nombre: MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento: C.C. 29.687.988
Cargo: Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

Anexo 1.

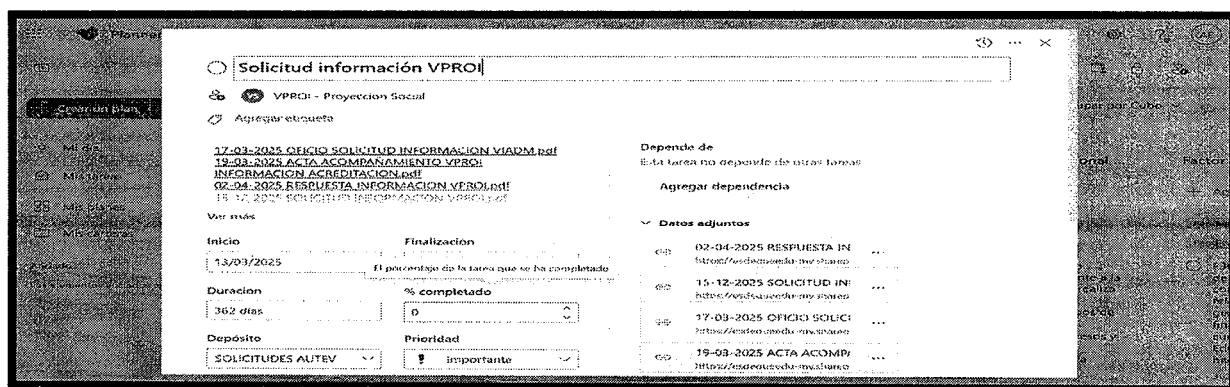
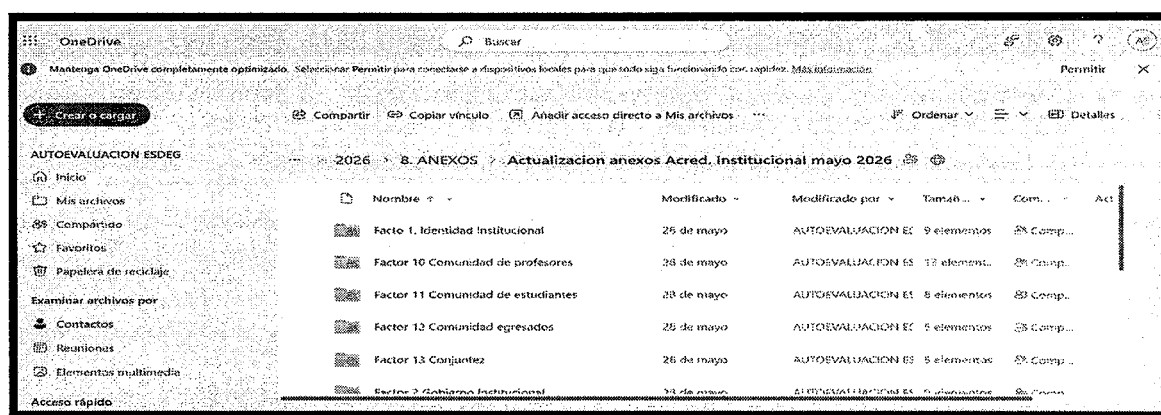
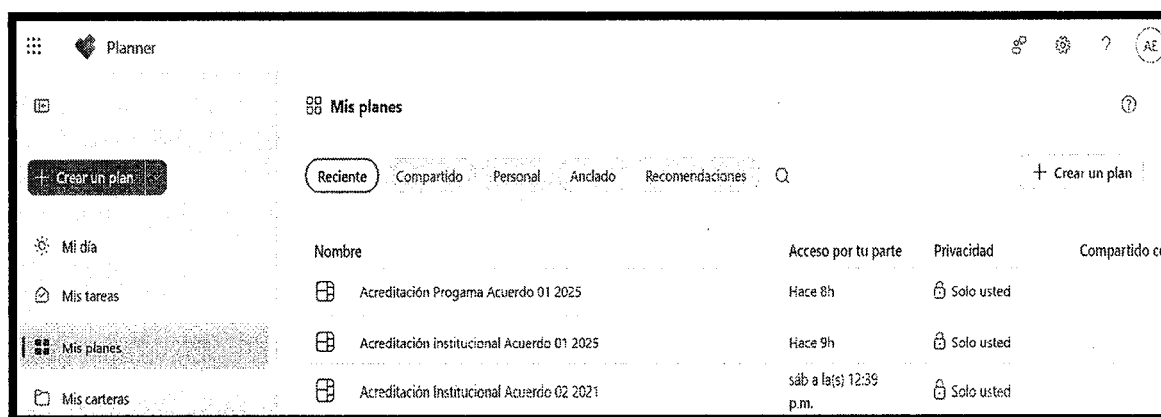
ENTREGABLE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 070

PAGO No. 5

1. Asesorar en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, que permitan dar respuesta a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA tanto de programas como de la institución y verificar el estado de los programas académicos de posgrado, cursos reglamentarios de ascenso y demás oferta académica



OneDrive

Montar OneDrive completamente optimizado. Seleccione Permitir para conectar a dispositivos locales para que todo siga funcionando con rapidez. Más información

Permitir

Crear o cargar

Compartir Copiar vínculo Añadir acceso directo a mis archivos Descargar Organizar

Ordenar Detalles

AUTOEVALUACION ESDEG

Inicio

Mi equipo

Compartido

Favoritos

Paquetes de recorte

Examinar archivos por

Contactos

Reuniones

Descuentos múltiples

Acceso rápido

ESCALA SUPERIOR DEL G...

Centros maestros ESDEG

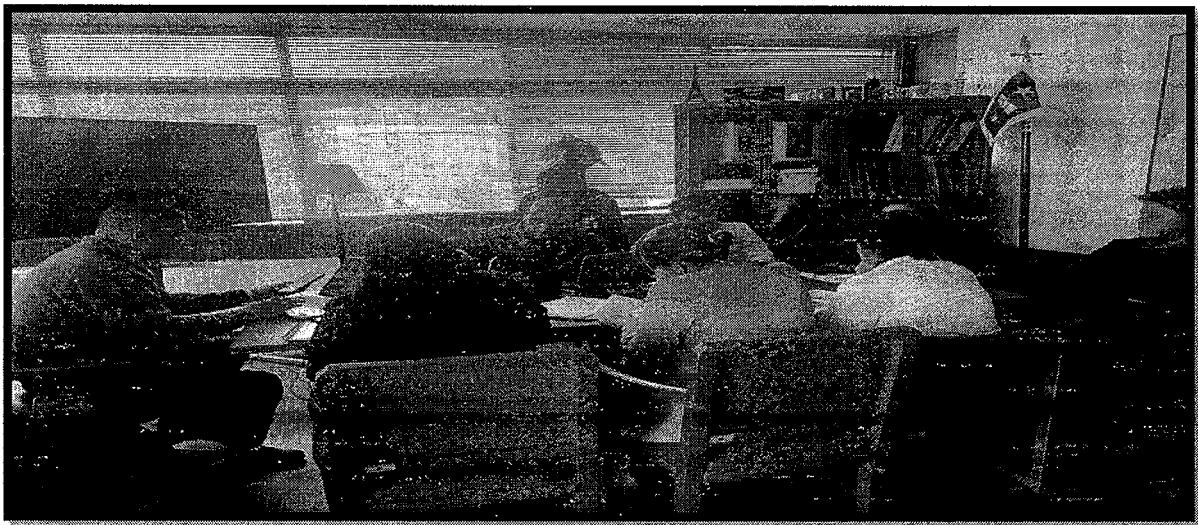
Más opciones

2026 8. ANEXOS Actualización anexos Acred. Institucional mayo 2026 Factor 7 Impacto Social

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño	Compartir	Actividad
02-04-2026 RESPUESTA INFORMACION VP...	7 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	1.19 KB	Compartir	22 Actualización anexos Acred. Institucional...
15-10-2025 SOLICITUD INFORMACION VP...	5 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	585 KB	Compartir	23 Actualización anexos Acred. Institucional...
17-03-2025 OFICIO SOLICITUD INFORMACION...	17 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	575 KB	Compartir	24 Actualización anexos Acred. Institucional...
19-04-2025 ACTA RECOMENDACION VP...	19 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	1.02 KB	Compartir	25 Actualización anexos Acred. Institucional...
3. OFICIO SOLICITUD INFORMACION VP...	26 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	1.01 KB	Compartir	26 Actualización anexos Acred. Institucional...
3. SOLICITUD INFORMACION VP...	26 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	705 KB	Compartir	27 Actualización anexos Acred. Institucional...
3.2 VERIFICACION Factor 7...	26 de mayo	AUTOEVALUACION ESDEG	32.6 KB	Compartir	28 Actualización anexos Acred. Institucional...
Factor 7 Impacto Social x Factor 4...	4 de junio	AUTOEVALUACION ESDEG	9.45 KB	Compartir	29 Actualización anexos Acred. Institucional...

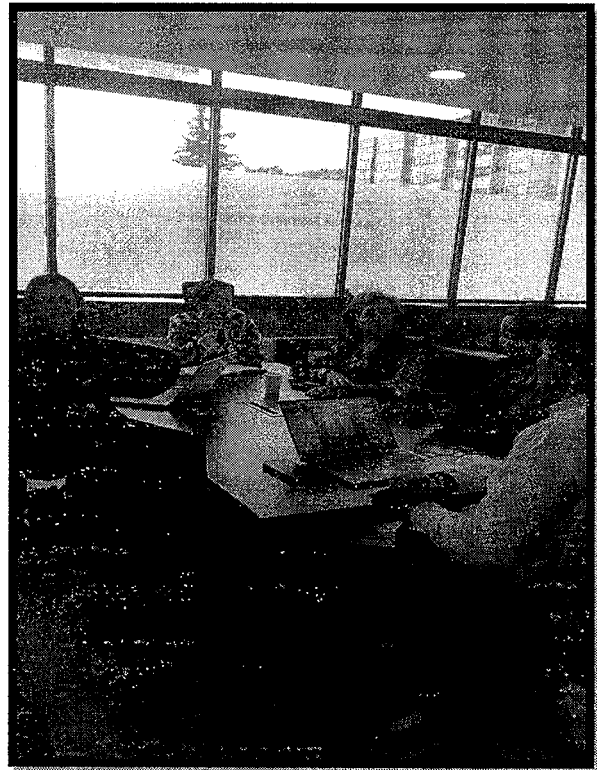
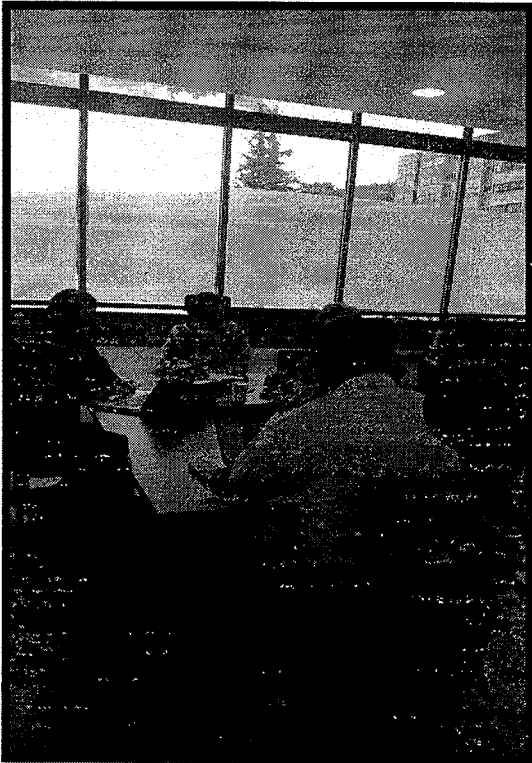
2 Asesorar en los diferentes procesos de autoevaluación y orientar a las dependencias de la ESDEG en la pertinencia de la entrega de la información para el diseño del informe de autoevaluación que permita la acreditación en alta calidad tanto de los programas como de la institución

Reunión Vacad: Se reúne con los programas para definir el diligenciamiento de los cuadros maestros de las maestrías y la información institucional para lo cual se debe crear un tutorial con el paso a paso y así garantizar la información.





Reunión Vinve : Cruce de información con el documento maestro cargado al SACES para actualizar información en el momento de la visita del MEN.



Reunión Autoevaluación Criterios PEI : Se reúne el personal de la oficina de autoevaluación con los asesores de PLAES y asesor del proceso S01 para revisar los indicadores de calidad y el cruce con los factores de acreditación para definir los criterios de evaluación del Proyecto Educativo Institucional



2 Realizar la revisión de los informes de autoevaluación institucional desde la perspectiva académica y remitir al jefe de Autoevaluación.

Informe No.: 21
Fecha del Informe: 15-JUN-2026
Actividad a Evaluar: Evaluación docente consolidada Maestría en Derechos Humanos y DICA - Curso de Estado Mayor "MAEDH-CEM" - 1 Semestre 2026

A. FICHA TÉCNICA

VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA "VACAD"	
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DICA "MAEDH"	
126107273	
25/06/2026	
MAEDH-CEM 2026	

Actividad a Evaluar	165 - DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DA JOSE MANUEL PINOCHET (LPS-MQ23)	291 - FUNDAMENTOS Y TEORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DO JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTIAMANA (LPS-MQ23)	282 - JUSTICIA INTERNACIONAL Y CONFLICTO ARMADO DR. RAMSES LOPEZ SANTIAMANA (LPS-MQ23)	231 - PROTECCION DE POLICIA DO JOSE PINOCHET (LPS-MQ23)	284 - PROTECCION DE INVESTIGACION DO JOSE PINOCHET (LPS-MQ23)	206 - PROYECTO DE INVESTIGACION DO JOSE PINOCHET (LPS-MQ23)	281 - PROYECTO DE INVESTIGACION DO JOSE PINOCHET (LPS-MQ23)	297 - SISTEMAS UNIVERSALES Y REGIONALES DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS DO JOSE PINOCHET (LPS-MQ23)
Horas de clase	72 HORAS	48 HORAS	72 HORAS	4 HORAS	6 HORAS	36 HORAS	36 HORAS	36 HORAS
Horas de práctica	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de teoría	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de práctica	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de teoría	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de práctica	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de teoría	48	48	48	24	24	24	24	48
Horas de práctica	48	48	48	24	24	24	24	48

FORMATO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Página 2 de 11

El proceso de evaluación docente del programa MAEDH-CEM 2026 presenta un alto nivel de calidad metodológica, caracterizados por una cobertura muestral amplia y, en la mayoría de las materias igual o cercana al 100% de la población, destacándose casos con error del 0%, lo que elimina prácticamente el sesgo de inferencia. El nivel de confianza del 95% es coherente con buenas prácticas en medición educativa, garantizando confiabilidad estadística adecuada para la toma de decisiones institucionales. Los márgenes de error oscilan entre el (0% - 4%), indicando un alto nivel de precisión en los resultados, particularmente en las materias con mayor número de estudiantes. La población evaluada oscila entre 23 y 48 estudiantes por materia, con muestras efectivas de entre 22 y 48 participantes. En consecuencia, los resultados obtenidos constituyen un insumo sólido para la gestión académica, el fortalecimiento docente y la mejora continua del programa MAEDH.

B. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN APLICADOS

VERSIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	MEDIO APLICACIÓN
9	15-ABR-2022	1-EI-001	Evaluación Académica del Desempeño de los Docentes	
1	8-SEP-2022	MON-COEFM-202	Instrumento Evaluación Desempeño Docente desde la perspectiva del Estudiante	Plataforma Blackboard
9	15-ABR-2022	ESDEG-FU-95.1-11	Instrumento Evaluación desempeño docente por el jefe de Departamento a programar vía Director de materia	
		1-EI-003	Instrumento Autoevaluación Docente	

Los instrumentos aplicados para la evaluación del desempeño docente se encuentran estructurados en torno a cuatro criterios: 1. Planeación académica, 2. Metodología y Estrategias Didácticas, 3. Competencias Profesionales y 4. Elemento Ético o de Valores. Cada criterio es evaluado mediante ítems cerrados bajo una escala tipo Likert de cinco niveles, donde 1 corresponde a la valoración más baja y 5 corresponde a la valoración más alta. Adicionalmente, los instrumentos incorporan preguntas abiertas, las cuales permiten a los actores evaluadores expresar apreciaciones cualitativas de manera libre y reflexiva, enriqueciendo el análisis integral del desempeño docente y facilitando la identificación de oportunidades de mejora desde diferentes perspectivas.

C. PERSPECTIVA CUANTITATIVA

La evaluación del desempeño docente en la Escuela Superior de Guerra "ESDEG" se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento de Autoevaluación Institucional, el cual define criterios, metodologías e instrumentos para la recolección, análisis y uso de la información evaluativa. Este proceso es liderado por el proceso S02 "Autoevaluación Institucional", garantizando la trazabilidad, confiabilidad y validez de los datos, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo.

El objetivo de esta evaluación es obtener evidencia objetiva y sistemática sobre el desarrollo de las materias a cargo de cada docente, con el propósito de: fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, Retroalimentar el desempeño docente, Apoyar la toma de decisiones académicas y promover la mejora continua institucional.

La interpretación de los resultados se realiza con base en los siguientes rangos:

VEREDICTO	DESCRIPCIÓN
VERDE	Indica un desempeño profesional excelente por su notable ejercicio como docente y su aporte a la construcción de conocimiento, asociado a la trazabilidad pedagógica con la que desarrolla su labor
BUENO	Amplia: Reflejada un docente de buen nivel profesional, con apropiación conceptual destacada, lo que le permite ser íntegro en las responsabilidades asignadas
Calificación (4.0 - 4.49)	

Informe No.: 20

Fecha del Informe: 12-JUN-2026

Actividad a Evaluar: Evaluación docente consolidada Maestría en Estrategia y Geopolítica - Curso de Estado Mayor "MAEEG-CEM" - II trimestre 2026

A. FICHA TÉCNICA

Vicerrectoría	VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA "VACAD"									
Dependencia	MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA "MAEEG"									
Nº de radicación	128105082									
Fecha de emisión	27/03/2026									
Programa Académico	MAEEG-CEM 2026									
Asignatura	261 - FUNDAMENTO DE POLÍTICA GEOPOLÍTICA - DO. TC	262 - FUNDAMENTO DE POLÍTICA GEOPOLÍTICA - DO. TC	263 - SEMINARIO DE ANÁLISIS POLÍTICO - DO. TC	264 - SEMINARIO DE ANÁLISIS POLÍTICO - DO. TC	265 - INVESTIGACIÓN - DO. TC	266 - DISEÑO DE INVESTIGACIÓN - DO. TC	267 - FUNDAMENTO DE POLÍTICA GEOECONOMÍA - DO. TC	268 - TEORÍA DE JUEGOS - DO. TC	269 - TEORÍA DE JUEGOS - DO. TC	270 - TEORÍA DE JUEGOS - DO. TC
	RICARDO JACURA	RICARDO JACURA	HUMBERTO LIBRADO	HUMBERTO LIBRADO	OSCAR MOYA	OSCAR MOYA	OSCAR MOYA	OSCAR MOYA	OSCAR MOYA	OSCAR MOYA
Intensidad horaria	36 HORAS	36 HORAS	12 HORAS	12 HORAS	36 HORAS	36 HORAS	36 HORAS	48 HORAS	24 HORAS	24 HORAS
Puntuación promedio	29	28	29	29	29	28	57	57	29	28
Calificación de la Maestría	29	28	29	29	29	28	57	57	29	28

El proceso de evaluación docente del programa MAEEG-CEM 2026 evidencia un alto nivel de rigor metodológico, consistencia operativa y confiabilidad estadística, sustentado en una cobertura muestral amplia y, en varios casos, equivalente al 100% de la población evaluada (100%). Se destacan niveles de confianza del 95% y márgenes de error mayoritariamente bajos, lo que fortalece la validez de los resultados obtenidos.

La población evaluada oscila entre 28 y 57 estudiantes por curso, con muestras electivas de entre 24 y 55 participantes, alcanzando tasas de cobertura muestral del 93% al 100%. En particular, sobresalen cursos con respuesta total (29/29 y 28/28), lo cual minimiza el sesgo de no respuesta y garantiza una alta representatividad de la percepción estudiantil.

La estructura de la evaluación, que abarca materias estratégicas del currículo - Fundamento de política - geopolítica, Seminario de Análisis Político, Diseño de Investigación, Fundamento de Política - Geoconomía e Inteligencia Estratégica Aplicada - y contempla la participación de diez (10) docentes distribuidos en las aulas (J y K), permite una visión integral del desempeño docente. Así mismo genera condiciones óptimas para el análisis comparativo entre materias, facilitando la identificación buenas prácticas pedagógicas y oportunidades de mejora.

En síntesis, el informe presenta una base técnica sólida, confiable y estratégicamente pertinente, que contribuye al fortalecimiento de los procesos de evaluación docente y se consigna como un insumo clave para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del programa MAEEG-CEM, en coherencia con los lineamientos de calidad educativa institucional.

B. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN APLICADOS

VERSIÓN	VIGENTE A PARTIR DE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	MEDIO APLICACIÓN
9	15-ABR-2022	1-IED-001	Instrumento Evaluación Desempeño Docente desde la mirada del Estudiante	Plataforma Blackboard
1	6-SEP-2022	MDH-COGFM-S02-ESDEG-FU 95.1-11	Instrumento Evaluación desempeño docente por el jefe de Departamento o procurador y/o Gestor de materia	
9	15-ABR-2022	1-IED-003	Instrumento Autoevaluación Docente	

Los instrumentos aplicados para la evaluación del desempeño docente se encuentran estructurados en torno a cuatro criterios: 1. Planeación académica, 2. Metodología y Estrategias Didácticas, 3. Competencias Profesionales y 4. Elemento Ético o de Valores. Cada criterio es evaluado mediante ítems cerrados bajo una escala tipo Likert de cinco niveles, donde 1 corresponde a la valoración más baja y 5 corresponde a la valoración más alta. Adicionalmente, los instrumentos incorporan preguntas abiertas, las cuales permiten a los actores evaluadores expresar apreciaciones cualitativas de manera libre y reflexiva, enriqueciendo el análisis integral del desempeño docente y facilitando la identificación de oportunidades de mejora desde diferentes perspectivas.

C. PERSPECTIVA CUANTITATIVA

La evaluación del desempeño docente en la Escuela Superior de Guerra "ESDEG" se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento de Autoevaluación Institucional, el cual define criterios, metodologías

RE: Envío informe No.18/2026 evaluación PGI CEM para revisión Resumir este correo electrónico



PS. Martha Janeth Rodríguez Andrade

Para: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; CR. Julio Andres Prieto Lopez; y 4 más

Vie 5/06/2026 14:43

Asunto: Reunión de retroalimentación PGI

Cordial saludo,

Considero de vital importancia programar una reunión con el equipo encargado de la organización de las PGI, con el fin de brindar retroalimentación sobre los resultados del informe y socializar los tiempos establecidos para la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

Quedo atenta a sus comentarios.

De: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 12:15

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez <julio.prieto@esdeg.edu.co>; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

<daniel.villazon@esdeg.edu.co>; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>; PS. Martha Janeth Rodríguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>; TS.

ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>

Asunto: Envío informe No.18/2026 evaluación PGI CEM para revisión

Buenas tardes:

Me permito remitir el Informe No. 18/2026 correspondiente a la evaluación de las Prácticas Geoestratégicas Internacionales (PGI) del Curso de Estado Mayor - CEM, II trimestre de 2026, el cual consolida el análisis cuantitativo y cualitativo de las 14 rutas evaluadas, en cumplimiento del procedimiento S02 "Autoevaluación Institucional", en solicitud de su revisión.

De manera general, el resultado global obtenido (4,80) evidencia un nivel de desempeño excelente, destacando la solidez del proceso, su confiabilidad metodológica y el impacto positivo en la formación estratégica de los oficiales participantes. No obstante, el análisis detallado por criterios y rutas permite identificar oportunidades de mejora que requieren atención prioritaria para garantizar la estandarización y sostenibilidad de la calidad del servicio académico.

En este sentido, se resalta de manera especial la desviación evidenciada en la ruta Portugal (Aula O) en el criterio de LOGÍSTICA, la cual registró una valoración inferior al estándar institucional ($\leq 4,0$), configurándose como una no conformidad frente a los lineamientos de calidad establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**

X

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de junio del año 2026

Firma:

Martha Rodriguez A

Nombres y Apellidos: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

No. de Cédula: 51990148 expedida en Bogota

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE
No. Identificación: CC51990148
Dirección: CALLE 182 #8A-24
Telefono: 6777726
Correo: majaroan@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8386641872

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC51990148	Periodo de Cotización Salud	mayo de 2026
Número de planilla	8386641872	Periodo de Cotización Pensión	mayo de 2026
Fecha pago	2026-05-29	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	69020615	Total Pagado	819200
Banco	1023	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14800	1
231001	Colfondos	451600	1
EPS017	Familianar EPS Cafam Colsubsidio	352800	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 51990148
APELLIDOS Y NOMBRES: MARTHA JANETH RODRIGUEZ ANDRADE

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	231001	2822000	2822000	2822000	0	352800	0	451600	0	14800	0